

Unidad Reconstrucción
N° Int. 18405/

CON ESTA FECHA SE HA
DICTADO LA SIGUIENTE:

1722

RESOLUCION (E) N° _____/

TEMUCO,

17 MAYO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) del 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en lo que corresponda.
- b) Resolución N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997, que fija Procedimientos para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda.
- c) La Resolución Ex. N° 501 de fecha 10/02/2011 que sanciona 15 subsidios del Programa Fondo Solidario De Vivienda, a las familias de Nueva Imperial afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008 en la Región de La Araucanía.
- d) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- e) La Resolución N° 185 de fecha 04.02.2011, que me designa como Jefe Depto. Técnico en calidad de suplencia desde el 10 de enero y hasta el 10 de julio de 2011, en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) La Resolución N° 1237 de fecha 07.04.2011, que faculta al Jefe del Depto. Técnico, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Error involuntario en Resolución, y la necesidad de corregir correctamente

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFIQUESE** Resuelvo N° 1 en el que dice:

SANCIONESE directamente 15 Subsidios del Programa Fondo Solidario De Vivienda, por un monto de **4.950 U.F.**, en la Comuna de **NUEVA IMPERIAL** a las familias afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008 en la Región de La Araucanía.-

Debe decir:

ASIGNESE directamente 15 Subsidios del Programa Fondo Solidario De Vivienda, por un monto de **4.950 U.F.**, en la Comuna de **NUEVA IMPERIAL** a las familias afectadas por las inundaciones de septiembre de 2008 en la Región de La Araucanía.-

2.- Para todos los efectos, la Resolución 501 de fecha 10/02/2011 sigue vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE



JAIME ALVARADO AGUERO
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO. TÉCNICO
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EFG/XGE

DISTRIBUCION:

D.P.H. MINVU SANTIAGO
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA
DIRECCION SERVIU
DEPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION
UNIDAD GESTION HABITACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
DEPTO. FINANZAS
DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA